



Castilla-La Mancha



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Expediente: 2024/001222 (5602TO24SER00007)

Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia del Agua

Procedimiento: Contratación

Contrato: Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Mejora en la Red de Distribución de agua potable de Mazarambroz (Toledo). Actuación cofinanciable con fondos MRR.

Asunto: Aprobación del Expediente de Contratación e Inicio de la Licitación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUDO (CIUDAD REAL). ACTUACIÓN COFINANCIADA CON FONDOS MRR

Considerando que, en el marco del Convenio suscrito, en fecha **19 de febrero de 2024**, por la **AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA, O.A.** con el **AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ**, para la ejecución en especie, de la subvención otorgada en favor del citado Ayuntamiento, en fecha **9 de febrero de 2023**, se prevé la ejecución del objeto del mismo por este Organismo Autónomo, incluida la contratación de los servicios conexos, necesarios y obligatorios para la ejecución de la actuación subvencionada

Considerando que, a efecto de lo anterior, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aquí en adelante LCSP, esta Dirección-Gerencia, en calidad de órgano de contratación, entendió necesario que se tramitase un **Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Mejora en la Red de Distribución de agua potable de Mazarambroz (Toledo). Actuación cofinanciable con fondos MRR**, por los motivos señalados en el **Informe de Necesidad** y reproducidos en la **Resolución de Inicio** del procedimiento, ambos de fecha **22 de marzo de 2024**, respectivamente.

Visto que, por el Servicio Provincial de Toledo se ha procedido en fecha **2 de abril de 2024**, a elaborar el **Pliego de Prescripciones Técnicas** del Contrato, según lo previsto en el artículo 124 de la LCSP.

Visto que, por el servicio de contratación se ha procedido en fecha **4 de abril de 2024**, a elaborar el **Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo** para contratos de obra adjudicados por procedimiento abierto simplificado abreviado financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por **Resolución de 17 de noviembre de 2023 de esta Dirección-Gerencia**, de aquí en adelante PCAP, según lo previsto en el artículo 122 de la LCSP.





Castilla-La Mancha



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Visto el **Informe Jurídico Favorable**, también de fecha **4 de abril de 2024**, al Anexo I, Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir el contrato, de conformidad con lo previsto en el art. 122.7 de la LCSP, emitido por el Técnico Jurídico de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, habilitado por la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para el ejercicio del Asesoramiento Jurídico de este organismo autónomo.

Considerando que, de conformidad con el artículo 48.4 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, mediante **Resolución de Autorización de Gasto Plurianual**, emitida por la Consejería de Hacienda y AAPP en fecha **23 de noviembre de 2023**, se ha autorizado la superación del límite porcentual del 70% establecido en el punto 3 del citado artículo, para el nivel de vinculación 0100000000000735, fijándolo el 3.466,00 % para 2025

Visto el **Informe de Fiscalización Favorable**, de fecha **8 de abril de 2024**, de la aprobación del expediente, emitido por la **Intervención-Delegada** de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha

Por todo lo anterior y en relación con las competencias que tengo atribuidas según el artículo 9.6 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Contratación, para su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria del expediente, del Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Mejora en la Red de Distribución de agua potable de Mazarambroz (Toledo). Actuación cofinanciable con fondos MRR. Expediente núm. 2024/001222 (5602TO24SER00007) por importe de **8.926,07 euros**, correspondiente al presupuesto base de licitación, excluido el IVA, a los que, en consecuencia, se deberá repercutir **1.874,47 euros** correspondientes al citado impuesto, lo que supone un **Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 10.800,54 euros** y un plazo de ejecución estimado de **VEINTITRES MESES (23) MESES**. Siendo el **Valor Estimado del Contrato, 8.926,07 euros**.

SEGUNDO. Distribuir el gasto del contrato en las siguientes anualidades:

Anualidad	Agente Financiador	Importe	%	Aplicación	Fondo	Elemento PEP
2024	Fondos MRR	3.324,82 €	63,21	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/MRR05I1022
	Ayto. de Mazarambroz	1.935,14 €	36,79	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/0000001850
2025	Fondos MRR	3.324,83 €	63,21	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/MRR05I1022
	Ayto. de Mazarambroz	1.935,14 €	36,79	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/0000001850
2026	Fondos MRR	177,37 €	63,21	56010000/G/512A/76090	FPA0090014	OOAA/MRR05I1022
	Ayto. de Mazarambroz	103,24 €	36,79	56010000/G/512A/69000	0000001940	OOAA/0000001850
Total		10.800,54 €				





Castilla-La Mancha



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Consejería de Desarrollo Sostenible
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

TERCERO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con lo previsto en el art. 124 de la LCSP.

CUARTO. Aprobar el Anexo I, Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para contratos de obra adjudicados por procedimiento abierto simplificado abreviado financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por **Resolución de 17 de noviembre de 2023 de esta Dirección-Gerencia**, que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato de servicios, valorándose las proposiciones, a los efectos de la determinación de la mejor oferta relación calidad-precio, bajo criterio único, criterio precio, tal y como prevé el referido Cuadro de Características.

QUINTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que, como mínimo, en el plazo de **veinte (20) días**, a contar desde el día siguiente a su publicación, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el plazo mínimo previsto en el art. 159.3 de la LCSP.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que pone no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer **Recurso de Alzada**, frente a la **Presidencia de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha**, en el plazo de **UN MES**, a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGW>

En Toledo, en la fecha indicada en la firma,

**LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA
DE CASTILLA LA MANCHA**

